

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 064-2024

Guatemala, 24 MAY 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para compromisos de funcionamiento relacionados con la difusión de spots radiales y podcast sobre temas de explotación sexual contra las niñas y adolescentes en idiomas mayas, taller para la entrega pública del Programa Nacional de Educación Ambiental Formal y no Formal, servicios profesionales para la formación de docentes y el acompañamiento al Programa PADEP-D; y financiamiento para el Programa de Becas de Inglés dirigido a docentes del nivel medio, ciclo básico; asimismo, en Inversión para dotar de equipo educacional, tecnológico e industrial a los establecimientos educativos priorizados de varias Direcciones Departamentales de Educación, equipar los laboratorios de física, química y biología, además del entrenamiento electromecánico, motor con inyección por riel, bomba en línea y rotativa para motor diésel orientados a los talleres de mecánica diésel y de cómputo; así como el equipamiento de los talleres de procesamiento de lácteos, frutas y vegetales, cocina y gastronomía, de los distintos Institutos Tecnológicos. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades de ese Ministerio, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son los autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y de la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas de conformidad a dicho Decreto, Artículo 17;

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **107** del **22 MAY 2024**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b><u>20,894,334</u></b>	<b><u>20,894,334</u></b>
411	Ministerio de Educación	52	52	416,664	416,664
416	Ministerio de Educación	11	11	8,448,898	8,448,898
424	Ministerio de Educación	52	52	4,852,422	4,852,422
473	Ministerio de Educación	11	11	7,176,350	7,176,350

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
52 Préstamos externos


MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>20,894,334</u></b>	<b><u>20,894,334</u></b>
<b>Ministerio de Educación</b>	<b><u>20,894,334</u></b>	<b><u>20,894,334</u></b>
Funcionamiento	7,593,014	7,176,350
<i>Componente de Inversión:</i>	<i><u>13,301,320</u></i>	<i><u>13,717,984</u></i>
Inversión Física	13,301,320	13,717,984

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias en la cantidad total de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES (Q20,894,334.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que, la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones correspondientes.

  
Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Jonathan Menkes Zeissig  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





**DICTAMEN NÚMERO:** 107 **FECHA:** 22 MAY 2024

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 52 PRÉSTAMOS EXTERNOS EN LA CANTIDAD TOTAL DE VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES (Q20,894,334.00). -----

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Ingreso y reintegro a la DTP
Ministerio de Educación	Oficio DAFI-DP-773-2024	29/04/2024	2024-29445	30/04/2024
	Oficio DAFI-DP-743-2024	23/04/2024		
Dirección de Crédito Público	Providencia DCP-SO-DAEPE-22-2024	06/05/2024	2024-29110	07/05/2024
	Opinión Técnica DCP-SO-DAEPE-18-2024			

\*\*\*\*\*

Atentamente, se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. Mediante el Decreto Número 3-2015, el Congreso de la República de Guatemala aprueba las negociaciones del Contrato de Préstamo denominado: Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V), celebrado entre la República de Guatemala y el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), el cual está orientado a la mejora de las oportunidades de desarrollo para los sectores desfavorecidos, con énfasis en el ciclo diversificado del nivel de enseñanza media y aprovechar así el potencial de la juventud para el desarrollo económico de Guatemala.
2. A través del Oficio Número DAFI-DP-743-2024 del 23 de abril de 2024, el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente en la cantidad de Q5,269,086.00, para financiar las acciones contenidas en el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN), con el Préstamo KfW/MINEDUC Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V).
3. Por medio del Oficio Número DAFI-DP-773-2024 del 29 de abril de 2024, el Ministerio de Educación solicita autorización a una segunda modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente en la cantidad de Q15,625,248.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de cubrir compromisos de las acciones contenidas en el Plan Operativo Anual (POA) de varias Dependencias del referido Ministerio.
4. Con la Providencia Número DTP-DEPRE-SECyA-0320-2024 del 30 de abril de 2024, la Dirección Técnica del Presupuesto traslada el expediente de mérito a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, para que se sirva emitir opinión sobre la viabilidad del débito del Préstamo BID EDUCACIÓN Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa; así como, del Préstamo KfW/MINEDUC Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V), propuestos en la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Educación, con base al Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 Artículo 12, literal d).



5. La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas remite Providencia Número DCP-SO-DAEPE-22-2024 con la que adjunta la Opinión Técnica Número DCP-SO-DAEPE-18-2024 ambas del 06 de mayo de 2024 manifestando que puede continuarse con la modificación presupuestaria propuesta con el débito y crédito que afectan los Préstamos BID-3618/OC-GU Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa y KFW/MINEDUC Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V) en la cantidad de Q416,664.00, derivado de ello las autoridades del Ministerio de Educación, son responsables de la programación, reprogramación, ejecución de ingresos y egresos de su Entidad, asimismo de realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos en las operaciones de la presente gestión.
6. Cabe mencionar que, la Dirección de Crédito Público no emite Opinión sobre el movimiento presupuestario propuesto con el Préstamo KFW/MINEDUC Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V) en la cantidad de Q4,852,422.00, en virtud que este se realiza dentro del mismo componente de dicho Préstamo, conforme lo establece el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 ya citado.

### ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238 literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto, regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas, dentro del total asignado para cada Organismo.
2. Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3 determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, el Artículo 32 estipula los instrumentos jurídicos por medio de los cuales se autorizan las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios de los montos programados en las partidas correspondientes, respetando la legislación vigente y la estructura programática del Presupuesto Público.
3. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Educación con base en la Ley Orgánica del Presupuesto, las justificaciones remitidas, los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 y de Reprogramación, Consolidación de Productos y Subproductos, que obran en el expediente de mérito, solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 52 Préstamos externos en la cantidad total de Q20,894,334.00 las cuales se asignan en varias categorías programáticas para lo siguiente:
  - a. Q7,176,350.00 destinados al presupuesto de funcionamiento para gastos relacionados con la difusión de spots radiales y podcast que estarán disponibles en la página del Ministerio de Educación sobre temas de Explotación sexual, Trabajo infantil, Tráfico Ilícito de Personas y Prevención de Violencia Sexual contra las niñas y adolescentes en idiomas mayas; transporte para estudiantes; taller para la entrega del Programa Nacional de Educación ambiental formal y no formal, Conmemoración del día internacional de la niña, servicios profesionales para la formación de docentes en idiomas mayas, análisis histórico de la Educación Bilingüe Intercultural, y el acompañamiento al Programa PADEP-D; reproducción de material de apoyo para los docentes y empoderamiento de niños y niñas en temas de Prevención de la Violencia y financiamiento para el Programa de Becas de Inglés dirigido a docentes del nivel medio, ciclo básico, asimismo adquirir cupones de combustibles, útiles de limpieza, repuestos para computadoras, impresoras, fotocopadoras, entre otros.
  - b. Q13,717,984.00 con el propósito fortalecer la inversión, de los cuales Q8,448,898.00 serán destinados a la dotación de equipo educacional, tecnológico e industrial a los establecimientos educativos priorizados por las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Petén, Chiquimula y Guatemala Oriente; y, Q5,269,086.00 para equipar los laboratorios de física, química y biología, además del entrenamiento electromecánico, motor con inyección por riel, bomba



en línea y rotativa para motor diésel orientados a los talleres de mecánica diésel y de cómputo, asimismo equipamiento que servirá para los talleres de procesamiento de lácteos, fruta y vegetales, cocina y gastronomía, todos destinados a los distintos Institutos Tecnológicos ubicados en los Municipios de San Pedro Pinula del Departamento de Jalapa y Jacaltenango del Departamento de Huehuetenango, financiados con fuente externa.

4. Conforme a los movimientos presupuestarios de la reprogramación de obras, productos y subproductos incluidos en las gestiones propuestas, el Ministerio de Educación emite las Resoluciones correspondientes a través de las cuales autoriza lo concerniente a las metas físicas, mismas que fueron elaboradas con base al Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6 literales a) y b), así como lo que estipula el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, Artículo 78, las que se indican a continuación:

Institución	Resolución Número	Fecha
Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN) del Ministerio de Educación	DIPLAN-P-180-2024	15/04/2024
	DIPLAN-P-191-2024	18/04/2024
Ministerio de Educación	1011-2024	19/03/2024
	1335-2024	16/04/2024
	1510-2024	26/04/2024

5. Para viabilizar las gestiones presentadas, el Ministerio de Educación bajo su responsabilidad propone una readecuación de varios renglones del grupo de gasto 1 Servicios no Personales y del renglón de gasto 242 Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros; así como de varios renglones del grupo de gasto 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles y del renglón 416 Becas de estudio en el interior, hacia diferentes Categorías Programáticas, en virtud que la citada Cartera determinó que de acuerdo a las proyecciones realizadas en las estructuras correspondientes cuentan con saldos no ejecutables que se consideran convenientes de orientar para cubrir los requerimientos presupuestarios planteados, según lo manifiesta en las justificaciones que se adjuntan a los expedientes de mérito.
6. Las autoridades superiores del Ministerio de Educación y de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme a lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, en lo que corresponda quedan responsables de lo siguiente:
- Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de las asignaciones programadas y garantizar la calidad del gasto público.
  - Los débitos solicitados en las partidas de las diversas categorías programáticas; por lo que cualquier desfinanciamiento de las mismas deberán restituirse con las asignaciones de su Presupuesto de Egresos vigente.
  - Ejecutar los créditos presupuestarios conforme a las disposiciones técnicas y legales, de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Contrato de Aporte Financiero celebrado entre Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) y la República de Guatemala, del Préstamo KfW/MINEDUC Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V); además de la normativa que sea aplicable al proceso de ejecución en las asignaciones programadas.
  - Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.



- e. El cumplimiento de lo que establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, Artículo 36 con relación a que las Entidades de la Administración Central, deben abstenerse de autorizar contrataciones de personal para servicios o atribuciones permanentes con cargo a los renglones de gasto del subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales; ya que estas tienen que ser de carácter estrictamente temporal en función de productos a entregar.
  - f. Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas.
  - g. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos del Estado, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público.
  - h. Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2024-2028.
  - i. De corresponder, la Entidad debe solicitar las cuotas de compromiso, devengado y pago, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2024 del 03 de enero de 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras para el Ejercicio Fiscal 2024; y, el Oficio Circular Número 01-2024 del 22 de abril de 2024 que contienen las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control, Priorización y Transparencia del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2024.
7. Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Educación, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan responsables de las partidas debitadas y la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en los presentes casos. Además, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, Artículo 21 determina que las autoridades citadas deben implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y una oportuna rendición de cuentas.
  8. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades superiores del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del mismo, aprobará los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) y notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
  9. Las presentes modificaciones presupuestarias no contravienen el mandato contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238 literal b), segundo párrafo.
  10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, según lo preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del





Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

**OPINIÓN:**

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32 que determinan como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Instituciones realiza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios de las asignaciones programadas en las partidas del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Educación, en la cantidad total de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES (Q20,894,334.00)**, se enmarcan en el citado Decreto, Artículo 32 numeral 2 literal c), por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión, en las partidas respectivas de la Entidad involucrada, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el referido Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores de ese Ministerio, como de sus Unidades Ejecutoras son los autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, quedando responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, observando el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme a las disposiciones legales mencionadas.

Licda. María Xiomara Virula Villanueva  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes  
Jefe del Departamento de  
Programación Presupuestaria de  
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente  
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Héctor Antonio Coy Copín  
SUBDIRECTOR  
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Blanca Margarita Ibañez Cabrera  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto





Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 24 MAY 2024

Resolución Número: 081-2024

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 52 PRÉSTAMOS EXTERNOS EN LA CANTIDAD TOTAL DE VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES (Q20,894,334.00). -----

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238 literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Educación a través de los Oficios números DAFI-DP-743-2024 y DAFI-DP-773-2024 del 23 y 29 de abril de 2024 respectivamente, solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad total de Q20,894,334.00, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 52 Préstamos externos, con el propósito de cubrir compromisos de las acciones contenidas en el Plan Operativo Anual (POA) de varias dependencias del referido Ministerio.

**CONSIDERANDO:** Que mediante la Opinión Técnica Número DCP-SO-DAEPE-18-2024 del 06 de mayo de 2024, la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas manifiesta que puede continuarse con la modificación presupuestaria propuesta con el débito y crédito que afecta los Préstamos BID-3618/OC-GU Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa y KFW/MINEDUC Proyecto de Educación Rural PROEDUC V en la cantidad de Q416,664.00, derivado de ello las autoridades del Ministerio de Educación, son los responsables de la programación, reprogramación, ejecución de ingresos y egresos de su Entidad, asimismo de realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos en las operaciones de la presente gestión. De igual manera, la referida Dirección indica que no emite Opinión sobre el movimiento presupuestario con el Préstamo KFW/MINEDUC Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V) en la cantidad de Q4,852,422.00, en virtud que este se realiza dentro del mismo componente de dicho Préstamo.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 107 del 22 MAY 2024, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Educación, en la cantidad total de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES (Q20,894,334.00), se enmarca en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c), por lo que, las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de la referida

Entidad; en consecuencia los conceptos vertidos en el mencionado Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Educación, como de sus Unidades Ejecutoras, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, y por consiguiente responsables de la modificación propuesta y de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base a lo considerado y fundamentado en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c).

**RESUELVE:**

I) Autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por el Ministerio de Educación, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad total de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES (Q20,894,334.00)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; así como, de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32 que determinan como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las entidades, realiza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios de las asignaciones programadas en las partidas del presupuesto de cada Entidad, conforme a la ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba las modificaciones presupuestarias referidas. III) Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Educación, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados para cumplir con los compromisos de funcionamiento relacionados con la difusión de spots radiales y podcast sobre temas de explotación sexual contra las niñas y adolescentes en idiomas mayas, taller para la entrega pública del Programa Nacional de Educación Ambiental Formal y no Formal, servicios profesionales para la formación de docentes y el acompañamiento al Programa PADEP-D; y financiamiento para el Programa de Becas de Inglés dirigido a docentes del nivel medio, ciclo básico; asimismo, en Inversión para dotar de equipo educacional, tecnológico e industrial a los establecimientos educativos priorizados de varias Direcciones Departamentales de Educación, equipar los laboratorios de física, química y biología, además del entrenamiento electromecánico, motor con inyección por riel, bomba en línea y rotativa para motor diésel



orientados a los talleres de mecánica diésel y de cómputo; así como el equipamiento de los talleres de procesamiento de lácteos, frutas y vegetales, cocina y gastronomía, de los distintos Institutos Tecnológicos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en los presentes casos. **IV)** Las autoridades superiores del Ministerio de Educación, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, según lo estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por las autoridades superiores de esta Cartera, al Ministerio de Educación para su conocimiento y los efectos que procedan. Trasládense los expedientes de mérito a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. -----

  
Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Jonathan Menkes Zeissig  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			16	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	64-2024		24	5	2,024	411
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-01-00-000-004-000-171-0101-52-0402-0126	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-416,664.00	-416,664.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-416,664.00	-416,664.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-14-06-000-001-000-322-2102-52-0505-0013	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	104,166.00	104,166.00
11130008-14-06-000-001-000-329-1307-52-0505-0013	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	208,332.00	208,332.00
11130008-14-06-000-001-000-329-2102-52-0505-0013	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	104,166.00	104,166.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		416,664.00	416,664.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300081050/24-DIPLAN. Modificación presupuestaria para equipamiento de los institutos tecnológicos. Sol. 21-2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	5	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			16	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	64-2024		24	5	2,024	411
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>52 PRÉSTAMOS EXTERNOS</b>	<b>-416,664.00</b>		<b>416,664.00</b>	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	-416,664.00		0.00	
0126 PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD EDUCATIVA		-416,664.00		0.00
0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	0.00		416,664.00	
0013 PROYECTO DE EDUCACIÓN RURAL V (PROEDUC V)		0.00		416,664.00
<b>TOTAL</b>		<b>-416,664.00</b>		<b>416,664.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-416,664.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-416,664.00	0.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	416,664.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	416,664.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-416,664.00</b>	<b>416,664.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/24-DIPLAN. Modificación presupuestaria para equipamiento de los institutos tecnológicos. Sol. 21-2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	5	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			16	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	64-2024		24	5	2,024	411
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		<b>-416,664.00</b>	<b>416,664.00</b>
	100200	Educación Media	0.00	416,664.00
		100202 Educación diversificada	0.00	416,664.00
	100800	Educación n.c.d	<b>-416,664.00</b>	<b>0.00</b>
		100801 Educación n.c.d	-416,664.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-416,664.00</b>	<b>416,664.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-416,664.00	0.00
14 - EDUCACIÓN ESCOLAR DIVERSIFICADA	0.00	416,664.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-416,664.00</b>	<b>416,664.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/24-DIPLAN. Modificación presupuestaria para equipamiento de los institutos tecnológicos. Sol. 21-2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	5	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			16	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	64-2024		24	5	2,024	411
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/24-DIPLAN. Modificación presupuestaria para equipamiento de los institutos tecnológicos. Sol. 21-2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	5	2,024
DIA	MES	AÑO

*Licda. María Xiomara Virula Villanueva*  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

*Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes*  
Jefe del Departamento de  
Programación Presupuestaria de  
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			18	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	64-2024		24	5	2,024	416
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-01-00-000-002-000-322-0201-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-138,300.00	-138,300.00
11130008-01-00-000-002-000-322-0501-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-102,600.00	-102,600.00
11130008-01-00-000-002-000-324-0201-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-6,700.00	-6,700.00
11130008-01-00-000-002-000-325-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-903,000.00	-903,000.00
11130008-01-00-000-002-000-325-0108-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-250,000.00	-250,000.00
11130008-01-00-000-002-000-325-0301-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-250,000.00	-250,000.00
11130008-01-00-000-002-000-325-0401-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-250,000.00	-250,000.00
11130008-01-00-000-002-000-325-0601-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-250,000.00	-250,000.00
11130008-01-00-000-002-000-325-0701-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-250,000.00	-250,000.00
11130008-01-00-000-002-000-325-0801-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-310,000.00	-310,000.00
11130008-01-00-000-002-000-325-0901-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-300,000.00	-300,000.00
11130008-01-00-000-002-000-325-1001-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-3,898.00	-3,898.00
11130008-01-00-000-002-000-325-1101-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-250,000.00	-250,000.00
11130008-01-00-000-002-000-325-1201-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-250,000.00	-250,000.00
11130008-01-00-000-002-000-325-1301-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-250,000.00	-250,000.00
11130008-01-00-000-002-000-325-1401-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-300,000.00	-300,000.00
11130008-01-00-000-002-000-325-1420-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-300,000.00	-300,000.00
11130008-01-00-000-002-000-325-1501-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-306,000.00	-306,000.00
11130008-01-00-000-002-000-325-1701-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-250,000.00	-250,000.00
11130008-01-00-000-002-000-325-1901-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-250,000.00	-250,000.00
11130008-01-00-000-002-000-325-2101-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-250,000.00	-250,000.00
11130008-01-00-000-002-000-325-2201-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-250,000.00	-250,000.00
11130008-01-00-000-002-000-328-0201-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-92,700.00	-92,700.00
11130008-01-00-000-002-000-328-0501-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-147,400.00	-147,400.00
11130008-01-00-000-002-000-329-0201-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-12,300.00	-12,300.00
11130008-05-00-000-001-000-325-1501-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-28,000.00	-28,000.00
11130008-05-00-000-001-000-325-1502-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-28,000.00	-28,000.00
11130008-05-00-000-001-000-325-1504-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-28,000.00	-28,000.00
11130008-05-00-000-001-000-325-1506-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-14,000.00	-14,000.00
11130008-05-00-000-001-000-325-1508-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-28,000.00	-28,000.00
11130008-05-00-000-003-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-1,467,576.00	-1,467,576.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300081250/10-111300083120/34-111300083040/25-111300083050/34-111300083020/31-111300083240/34-111300083230/36-111300083110/22-111300083220/35-111300083170/31-111300083100/25-111300083130/29-111300083060/29-111300083090/37-111300083210/26-111300083150/22-111300083070/28-111300083300/Modificación Presupuestaria para equipamiento de Institutos Tecnológicos y Técnico Industriales a cargo de las Direcciones Departamentales de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	5	2,024
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			18	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	64-2024		24	5	2,024	416
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130008-05-00-000-003-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-32,424.00	-32,424.00
11130008-15-00-000-001-000-325-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-400,000.00	-400,000.00
11130008-15-00-000-001-000-325-0601-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-250,000.00	-250,000.00
11130008-15-00-000-001-000-325-1420-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-250,000.00	-250,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-8,448,898.00</b>	<b>-8,448,898.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion:  
 111300081250/10-111300083120/34-111300083040/25-111300083050/34-111300083020/31-111300083240/34-111300083230/3  
 6-111300083110/22-111300083220/35-111300083170/31-111300083100/25-111300083130/29-111300083060/29-11130008309  
 0/37-111300083210/26-111300083150/22-111300083070/28-111300083300/Modificación Presupuestaria para equipamiento de  
 Institutos Tecnológicos y Técnico Industriales a cargo de las Direcciones Departamentales de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	5	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			18	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	64-2024		24	5	2,024	416
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-14-02-000-001-000-313-0501-11-0000-0000	OTROS BIENES MUEBLES PREEXISTENTES	50,000.00	50,000.00
11130008-14-02-000-001-000-321-0501-11-0000-0000	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	127,601.00	127,601.00
11130008-14-02-000-001-000-321-1706-11-0000-0000	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	92,250.00	92,250.00
11130008-14-02-000-001-000-322-0501-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	62,427.00	62,427.00
11130008-14-02-000-001-000-322-1706-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	24,500.00	24,500.00
11130008-14-02-000-001-000-322-2004-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	31,500.00	31,500.00
11130008-14-02-000-001-000-323-0501-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LA	8,000.00	8,000.00
11130008-14-02-000-001-000-324-0501-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	76,300.00	76,300.00
11130008-14-02-000-001-000-324-1706-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	8,492.00	8,492.00
11130008-14-02-000-001-000-324-2004-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	88,320.00	88,320.00
11130008-14-02-000-001-000-328-0501-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	252,000.00	252,000.00
11130008-14-02-000-001-000-328-1706-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	169,095.00	169,095.00
11130008-14-02-000-001-000-328-2004-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	118,250.00	118,250.00
11130008-14-02-000-001-000-329-0501-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	412,987.00	412,987.00
11130008-14-02-000-001-000-329-1706-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	676,074.00	676,074.00
11130008-14-02-000-001-000-329-2004-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	725,600.00	725,600.00
11130008-14-05-000-001-000-313-0904-11-0000-0000	OTROS BIENES MUEBLES PREEXISTENTES	50,000.00	50,000.00
11130008-14-05-000-001-000-321-0101-11-0000-0000	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	50,400.00	50,400.00
11130008-14-05-000-001-000-321-0901-11-0000-0000	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	38,000.00	38,000.00
11130008-14-05-000-001-000-321-1001-11-0000-0000	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	56,200.00	56,200.00
11130008-14-05-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	22,000.00	22,000.00
11130008-14-05-000-001-000-322-0901-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	49,500.00	49,500.00
11130008-14-05-000-001-000-322-0904-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	94,900.00	94,900.00
11130008-14-05-000-001-000-322-1001-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	50,000.00	50,000.00
11130008-14-05-000-001-000-322-1109-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	39,700.00	39,700.00
11130008-14-05-000-001-000-323-1001-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LA	4,100.00	4,100.00
11130008-14-05-000-001-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	80,000.00	80,000.00
11130008-14-05-000-001-000-324-0901-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	86,853.00	86,853.00
11130008-14-05-000-001-000-324-0904-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	183,442.00	183,442.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion:  
 111300081250/10-111300083120/34-111300083040/25-111300083050/34-111300083020/31-111300083240/34-111300083230/3  
 6-111300083110/22-111300083220/35-111300083170/31-111300083100/25-111300083130/29-111300083060/29-11130008309  
 0/37-111300083210/26-111300083150/22-111300083070/28-111300083300/Modificación Presupuestaria para equipamiento de  
 Institutos Tecnológicos y Técnico Industriales a cargo de las Direcciones Departamentales de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	5	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			18	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	64-2024		24	5	2,024	416
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130008-14-05-000-001-000-324-1001-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	14,000.00	14,000.00
11130008-14-05-000-001-000-324-1109-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	8,300.00	8,300.00
11130008-14-05-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	60,000.00	60,000.00
11130008-14-05-000-001-000-328-0901-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	353,560.00	353,560.00
11130008-14-05-000-001-000-328-0904-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	35,000.00	35,000.00
11130008-14-05-000-001-000-328-1001-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	145,000.00	145,000.00
11130008-14-05-000-001-000-328-1109-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	106,463.00	106,463.00
11130008-14-05-000-001-000-328-1202-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	374,600.00	374,600.00
11130008-14-05-000-001-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	784,000.00	784,000.00
11130008-14-05-000-001-000-329-0901-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	432,652.00	432,652.00
11130008-14-05-000-001-000-329-0904-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	480,914.00	480,914.00
11130008-14-05-000-001-000-329-1001-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	700,250.00	700,250.00
11130008-14-05-000-001-000-329-1109-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	670,368.00	670,368.00
11130008-14-05-000-001-000-329-1202-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	555,300.00	555,300.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>8,448,898.00</b>	<b>8,448,898.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion:  
 111300081250/10-111300083120/34-111300083040/25-111300083050/34-111300083020/31-111300083240/34-111300083230/3  
 6-111300083110/22-111300083220/35-111300083170/31-111300083100/25-111300083130/29-111300083060/29-11130008309  
 0/37-111300083210/26-111300083150/22-111300083070/28-111300083300/Modificación Presupuestaria para equipamiento de  
 Institutos Tecnológicos y Técnico Industriales a cargo de las Direcciones Departamentales de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	5	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			18	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	64-2024		24	5	2,024	416
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-8,448,898.00</b>		<b>8,448,898.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-8,448,898.00		8,448,898.00	
0000		-8,448,898.00		8,448,898.00
<b>TOTAL</b>		<b>-8,448,898.00</b>		<b>8,448,898.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-8,448,898.00	8,448,898.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-8,448,898.00	8,448,898.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-8,448,898.00</b>	<b>8,448,898.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion:  
 111300081250/10-111300083120/34-111300083040/25-111300083050/34-111300083020/31-111300083240/34-111300083230/3  
 6-111300083110/22-111300083220/35-111300083170/31-111300083100/25-111300083130/29-111300083060/29-11130008309  
 0/37-111300083210/26-111300083150/22-111300083070/28-111300083300/Modificación Presupuestaria para equipamiento de  
 Institutos Tecnológicos y Técnico Industriales a cargo de las Direcciones Departamentales de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	5	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			18	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	64-2024		24	5	2,024	416
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		<b>-8,448,898.00</b>	<b>8,448,898.00</b>
	100200	Educación Media	0.00	8,448,898.00
		100202 Educación diversificada	0.00	8,448,898.00
	100500	Educación no Atribuible a Ningún Nivel Escolarizado	-900,000.00	0.00
		100501 Educación no atribuible a ningún nivel escolarizado	-900,000.00	0.00
	100600	Servicios Auxiliares de la Educación	-1,626,000.00	0.00
		100601 Servicios auxiliares de la educación preprimaria y primaria	-1,626,000.00	0.00
	100800	Educación n.c.d	-5,922,898.00	0.00
		100801 Educación n.c.d	-5,922,898.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-8,448,898.00</b>	<b>8,448,898.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion:  
 111300081250/10-111300083120/34-111300083040/25-111300083050/34-111300083020/31-111300083240/34-111300083230/3  
 6-111300083110/22-111300083220/35-111300083170/31-111300083100/25-111300083130/29-111300083060/29-11130008309  
 0/37-111300083210/26-111300083150/22-111300083070/28-111300083300/Modificación Presupuestaria para equipamiento de  
 Institutos Tecnológicos y Técnico Industriales a cargo de las Direcciones Departamentales de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	5	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			18	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	64-2024		24	5	2,024	416
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-5,922,898.00	0.00
05 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE PREPRIMARIA, PRIMARI/	-1,626,000.00	0.00
14 - EDUCACIÓN ESCOLAR DIVERSIFICADA	0.00	8,448,898.00
15 - EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR	-900,000.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-8,448,898.00</b>	<b>8,448,898.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion:  
 111300081250/10-111300083120/34-111300083040/25-111300083050/34-111300083020/31-111300083240/34-111300083230/3  
 6-111300083110/22-111300083220/35-111300083170/31-111300083100/25-111300083130/29-111300083060/29-11130008309  
 0/37-111300083210/26-111300083150/22-111300083070/28-111300083300/Modificación Presupuestaria para equipamiento de  
 Institutos Tecnológicos y Técnico Industriales a cargo de las Direcciones Departamentales de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	5	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			18	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	64-2024		24	5	2,024	416
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion:  
 111300081250/10-111300083120/34-111300083040/25-111300083050/34-111300083020/31-111300083240/34-111300083230/3  
 6-111300083110/22-111300083220/35-111300083170/31-111300083100/25-111300083130/29-111300083060/29-11130008309  
 0/37-111300083210/26-111300083150/22-111300083070/28-111300083300/Modificación Presupuestaria para equipamiento de  
 Institutos Tecnológicos y Técnico Industriales a cargo de las Direcciones Departamentales de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	5	2,024
DIA	MES	AÑO

*[Firma]*  
 Licda. María Xiomara Virula Villanueva  
 Especialista Presupuestario  
 Dirección Técnica del Presupuesto

*[Firma]*  
 Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes  
 Jefe del Departamento de  
 Programación Presupuestaria de  
 Servicios de Educación, Cultura y Ambiente  
 Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			19	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	64-2024		24	5	2,024	424
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-14-06-001-000-001-188-1307-52-0505-0013	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPEI	-142,593.00	-142,593.00
11130008-14-06-001-000-001-188-1413-52-0505-0013	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPEI	-120,990.00	-120,990.00
11130008-14-06-001-000-001-188-1503-52-0505-0013	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPEI	-48,067.00	-48,067.00
11130008-14-06-001-000-001-188-1613-52-0505-0013	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPEI	-56,767.00	-56,767.00
11130008-14-06-001-000-001-188-2102-52-0505-0013	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPEI	-101,803.00	-101,803.00
11130008-14-06-001-000-001-332-1307-52-0505-0013	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-1,359,953.00	-1,359,953.00
11130008-14-06-001-000-001-332-1413-52-0505-0013	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-684,303.00	-684,303.00
11130008-14-06-001-000-001-332-1503-52-0505-0013	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-400,000.00	-400,000.00
11130008-14-06-001-000-001-332-1613-52-0505-0013	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-400,000.00	-400,000.00
11130008-14-06-001-000-001-332-2102-52-0505-0013	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-1,537,946.00	-1,537,946.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-4,852,422.00</b>	<b>-4,852,422.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300081050/27-DIPLAN. Modificación presupuestaria para equipamiento de institutos tecnológicos, PROEDUC V. Sol. 20-2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	5	2,024
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			19	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	64-2024		24	5	2,024	424
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-14-06-000-001-000-321-1307-52-0505-0013	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4,200.00	4,200.00
11130008-14-06-000-001-000-321-2102-52-0505-0013	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4,200.00	4,200.00
11130008-14-06-000-001-000-322-1307-52-0505-0013	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	568,398.00	568,398.00
11130008-14-06-000-001-000-322-2102-52-0505-0013	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	488,906.00	488,906.00
11130008-14-06-000-001-000-323-1307-52-0505-0013	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LA	138,818.00	138,818.00
11130008-14-06-000-001-000-323-2102-52-0505-0013	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LA	138,818.00	138,818.00
11130008-14-06-000-001-000-324-1307-52-0505-0013	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	136,613.00	136,613.00
11130008-14-06-000-001-000-324-2102-52-0505-0013	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	136,613.00	136,613.00
11130008-14-06-000-001-000-326-2102-52-0505-0013	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	141,333.00	141,333.00
11130008-14-06-000-001-000-328-1307-52-0505-0013	EQUIPO DE CÓMPUTO	565,247.00	565,247.00
11130008-14-06-000-001-000-328-2102-52-0505-0013	EQUIPO DE CÓMPUTO	586,404.00	586,404.00
11130008-14-06-000-001-000-329-1307-52-0505-0013	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,044,634.00	1,044,634.00
11130008-14-06-000-001-000-329-2102-52-0505-0013	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	898,238.00	898,238.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>4,852,422.00</b>	<b>4,852,422.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300081050/27-DIPLAN. Modificación presupuestaria para equipamiento de institutos tecnológicos, PROEDUC V. Sol. 20-2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	5	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			19	4	2,024
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	64-2024		24	5	2,024	424
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>52 PRÉSTAMOS EXTERNOS</b>	<b>-4,852,422.00</b>		<b>4,852,422.00</b>	
0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	-4,852,422.00		4,852,422.00	
0013 PROYECTO DE EDUCACIÓN RURAL V (PROEDUC V)		-4,852,422.00		4,852,422.00
<b>TOTAL</b>		<b>-4,852,422.00</b>		<b>4,852,422.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-4,852,422.00	4,852,422.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-4,852,422.00	4,852,422.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-4,852,422.00</b>	<b>4,852,422.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/27-DIPLAN. Modificación presupuestaria para equipamiento de institutos tecnológicos, PROEDUC V. Sol. 20-2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	5	2,024
DÍA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			19	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	64-2024		24	5	2,024	424
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		-4,852,422.00	4,852,422.00
	100200	Educación Media	-4,852,422.00	4,852,422.00
		100202 Educación diversificada	-4,852,422.00	4,852,422.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-4,852,422.00</b>	<b>4,852,422.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - EDUCACIÓN ESCOLAR DIVERSIFICADA	-4,852,422.00	4,852,422.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-4,852,422.00</b>	<b>4,852,422.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
			TOTAL ==>	

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300081050/27-DIPLAN. Modificación presupuestaria para equipamiento de institutos tecnológicos, PROEDUC V. Sol. 20-2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	5	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			19	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	64-2024		24	5	2,024	424
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/27-DIPLAN. Modificación presupuestaria para equipamiento de institutos tecnológicos, PROEDUC V. Sol. 20-2024.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	5	2,024
DIA	MES	AÑO

*Lidia Maria Xiomara Virula Villanueva*  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

*Lidia Noemi Isabel Solís Fuentes*  
Jefe del Departamento de  
Programación Presupuestaria de  
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			26	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	64-2024		24	5	2,024	473
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-11-00-000-003-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y	-548,704.00	-548,704.00
11130008-11-02-000-004-000-185-0701-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-194,876.00	-194,876.00
11130008-11-02-000-004-000-185-0801-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-415,800.00	-415,800.00
11130008-11-02-000-004-000-185-1601-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-59,400.00	-59,400.00
11130008-11-02-000-004-000-185-1701-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-443,894.00	-443,894.00
11130008-11-02-000-004-000-185-1801-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-611,600.00	-611,600.00
11130008-11-02-000-004-000-185-1901-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-88,000.00	-88,000.00
11130008-11-02-000-004-000-185-2101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-123,200.00	-123,200.00
11130008-11-02-000-004-000-185-2201-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-226,600.00	-226,600.00
11130008-14-00-000-005-000-416-0201-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-69,000.00	-69,000.00
11130008-14-00-000-005-000-416-0301-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-69,000.00	-69,000.00
11130008-14-00-000-005-000-416-0401-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-126,500.00	-126,500.00
11130008-14-00-000-005-000-416-0501-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-92,000.00	-92,000.00
11130008-14-00-000-005-000-416-0601-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-103,500.00	-103,500.00
11130008-14-00-000-005-000-416-0701-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-115,000.00	-115,000.00
11130008-14-00-000-005-000-416-0801-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-57,500.00	-57,500.00
11130008-14-00-000-005-000-416-0901-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-287,500.00	-287,500.00
11130008-14-00-000-005-000-416-1001-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-103,500.00	-103,500.00
11130008-14-00-000-005-000-416-1101-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-149,500.00	-149,500.00
11130008-14-00-000-005-000-416-1201-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-356,500.00	-356,500.00
11130008-14-00-000-005-000-416-1301-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-218,500.00	-218,500.00
11130008-14-00-000-005-000-416-1401-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-115,000.00	-115,000.00
11130008-14-00-000-005-000-416-1420-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-11,500.00	-11,500.00
11130008-14-00-000-005-000-416-1501-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-103,500.00	-103,500.00
11130008-14-00-000-005-000-416-1601-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-2,436,980.00	-2,436,980.00
11130008-14-00-000-005-000-416-2201-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-49,296.00	-49,296.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-7,176,350.00</b>	<b>-7,176,350.00</b>

**DESCRIPCION:**

Consolidación: 111300081260/11-111300081080/8-111300081230/21-Modificación presupuestaria para financiar varias acciones contenidas en el Plan Operativo Anual de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, así como, de la Dirección General de Currículo -DIGECUR-, ambas Dependencias del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	5	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			26	4	2,024
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	64-2024		24	5	2,024	473
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-01-00-000-002-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	90,000.00	90,000.00
11130008-01-00-000-002-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	5,000.00	5,000.00
11130008-01-00-000-002-000-293-0101-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	1,350.00	1,350.00
11130008-01-00-000-002-000-296-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	2,300.00	2,300.00
11130008-01-00-000-002-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	54,663.00	54,663.00
11130008-05-00-000-008-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	180,000.00	180,000.00
11130008-05-00-000-008-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	9,000.00	9,000.00
11130008-05-00-000-008-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	50,000.00	50,000.00
11130008-05-00-000-008-000-185-0201-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	8,750.00	8,750.00
11130008-05-00-000-008-000-185-0301-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	8,750.00	8,750.00
11130008-05-00-000-008-000-185-0401-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	8,750.00	8,750.00
11130008-05-00-000-008-000-185-0501-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	8,750.00	8,750.00
11130008-05-00-000-008-000-185-0601-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	8,750.00	8,750.00
11130008-05-00-000-008-000-185-0701-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	8,750.00	8,750.00
11130008-05-00-000-008-000-185-0801-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	8,750.00	8,750.00
11130008-05-00-000-008-000-185-0901-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	8,750.00	8,750.00
11130008-05-00-000-008-000-185-1001-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	8,750.00	8,750.00
11130008-05-00-000-008-000-185-1101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	8,750.00	8,750.00
11130008-05-00-000-008-000-185-1201-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	8,750.00	8,750.00
11130008-05-00-000-008-000-185-1301-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	8,750.00	8,750.00
11130008-05-00-000-008-000-185-1401-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	17,750.00	17,750.00
11130008-05-00-000-008-000-185-1420-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	7,500.00	7,500.00
11130008-05-00-000-008-000-185-1501-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	8,500.00	8,500.00
11130008-05-00-000-008-000-185-1601-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	8,750.00	8,750.00
11130008-05-00-000-008-000-185-1701-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	8,750.00	8,750.00
11130008-05-00-000-008-000-185-1801-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	8,750.00	8,750.00
11130008-05-00-000-008-000-185-1901-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	8,500.00	8,500.00
11130008-05-00-000-008-000-185-2001-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	8,750.00	8,750.00
11130008-05-00-000-008-000-185-2101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	8,500.00	8,500.00

**DESCRIPCION:**

Consolidación: 111300081260/11-111300081080/8-111300081230/21-Modificación presupuestaria para financiar varias acciones contenidas en el Plan Operativo Anual de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, así como, de la Dirección General de Currículo -DIGECUR-, ambas Dependencias del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	5	2,024
DÍA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			26	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	64-2024		24	5	2,024	473
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130008-05-00-000-008-000-185-2201-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	8,187.00	8,187.00
11130008-05-00-000-008-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	920,000.00	920,000.00
11130008-05-00-000-008-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	575,120.00	575,120.00
11130008-05-00-000-008-000-199-0401-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	9,000.00	9,000.00
11130008-05-00-000-008-000-199-0501-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	9,000.00	9,000.00
11130008-05-00-000-008-000-199-0701-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	9,000.00	9,000.00
11130008-05-00-000-008-000-199-0801-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	9,000.00	9,000.00
11130008-05-00-000-008-000-199-0901-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	9,000.00	9,000.00
11130008-05-00-000-008-000-199-1001-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	9,000.00	9,000.00
11130008-05-00-000-008-000-199-1101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	9,000.00	9,000.00
11130008-05-00-000-008-000-199-1401-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	9,000.00	9,000.00
11130008-05-00-000-008-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	2,730.00	2,730.00
11130008-05-00-000-008-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	2,270.00	2,270.00
11130008-13-00-000-008-000-416-0101-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	5,012,980.00	5,012,980.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>7,176,350.00</b>	<b>7,176,350.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300081260/11-111300081080/8-111300081230/21-Modificación presupuestaria para financiar varias acciones contenidas en el Plan Operativo Anual de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, así como, de la Dirección General de Currículo -DIGECUR-, ambas Dependencias del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	5	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			26	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	64-2024		24	5	2,024	473
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-7,176,350.00</b>		<b>7,176,350.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-7,176,350.00		7,176,350.00	
0000		-7,176,350.00		7,176,350.00
<b>TOTAL</b>		<b>-7,176,350.00</b>		<b>7,176,350.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-2,712,074.00	2,163,370.00
	DESARROLLO HUMANO	-2,712,074.00	2,163,370.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-4,464,276.00	5,012,980.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-4,464,276.00	5,012,980.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-7,176,350.00</b>	<b>7,176,350.00</b>

**DESCRIPCION:**

Consolidación: 111300081260/11-111300081080/8-111300081230/21-Modificación presupuestaria para financiar varias acciones contenidas en el Plan Operativo Anual de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, así como, de la Dirección General de Currículo -DIGECUR-, ambas Dependencias del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	5	2,024
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			26	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	64-2024		24	5	2,024	473
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		<b>-7,176,350.00</b>	<b>7,176,350.00</b>
	100200	Educación Media	<b>-4,464,276.00</b>	<b>5,012,980.00</b>
		100201 Educación básica	0.00	5,012,980.00
		100202 Educación diversificada	-4,464,276.00	0.00
	100600	Servicios Auxiliares de la Educación	<b>-2,712,074.00</b>	<b>0.00</b>
		100601 Servicios auxiliares de la educación preprimaria y primaria	-2,712,074.00	0.00
	100800	Educación n.c.d	<b>0.00</b>	<b>2,163,370.00</b>
		100801 Educación n.c.d	0.00	2,163,370.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-7,176,350.00</b>	<b>7,176,350.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300081260/11-111300081080/8-111300081230/21-Modificación presupuestaria para financiar varias acciones contenidas en el Plan Operativo Anual de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, así como, de la Dirección General de Currículo -DIGECUR-, ambas Dependencias del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	5	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			26	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	64-2024		24	5	2,024	473
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	153,313.00
05 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE PREPRIMARIA, PRIMARI/	0.00	2,010,057.00
11 - EDUCACIÓN ESCOLAR DE PREPRIMARIA	-2,712,074.00	0.00
13 - EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA	0.00	5,012,980.00
14 - EDUCACIÓN ESCOLAR DIVERSIFICADA	-4,464,276.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-7,176,350.00</b>	<b>7,176,350.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**DESCRIPCION:**

Consolidación: 111300081260/11-111300081080/8-111300081230/21-Modificación presupuestaria para financiar varias acciones contenidas en el Plan Operativo Anual de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, así como, de la Dirección General de Currículo -DIGECUR-, ambas Dependencias del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	5	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			26	4	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	64-2024		24	5	2,024	473
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300081260/11-111300081080/8-111300081230/21-Modificación presupuestaria para financiar varias acciones contenidas en el Plan Operativo Anual de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, así como, de la Dirección General de Currículo -DIGECUR-, ambas Dependencias del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	5	2,024
DIA	MES	AÑO

*Licda. Maria Xiomara Virula Villanueva*  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

*Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes*  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente  
Dirección Técnica del Presupuesto